

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 8/27/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 236721

CC: Edicion por Fax No. 61

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Aptdo. 87-0180 Panama

Subject: EL GREMIO vs. LA BOLSA

of Pages (including this cover sheet): 2

Message:

El New York Stock Exchange (NYSE) es la Bolsa de Valores mas grande del mundo. Fue fundado hace 200 anos.

El NASDAQ es un sistema de comercializacion de valores operado por el Gremio National Association of Securities Dealers (NASD) en Washington. Fue fundado hace 21 anos.

La Bolsa de Valores NYSE, y el Gremio NASD, estan considerados como archi-rivales, y estan en una intensa guerra.

Por primera vez en 200 anos, la Bolsa de Valores NYSE ha iniciado una campana de propaganda a traves de las estaciones de radio, para convencer al publico inversionista que el NYSE usa igual nivel de alta tecnologia que el Gremio NASD.

=====

La distribucion de EL INVERSIONISTA es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax, o si Vd. desea que se descontinue su envio, o cambiar el destinatario, enviandonos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Telefono 60-9411

Fax 60-7535

Porqué ?

1. La NASDAQ reemplaza los corros de las Bolsas de Valores tradicionales por medios electrónicos.

2. La NASDAQ representa una alternativa competitiva a las Bolsas de Valores tradicionales.

3. Es la única Bolsa de Valores en los Estados Unidos que permite a los emisores la verdadera transparencia y liquidez de un mercado totalmente electrónico, basado en un sistema de hacedores de mercado en competencia. Información de precios se encuentra en mas de 190,000 terminales en los Estados Unidos y en 46 otros países.

4. Es la primera Bolsa de Valores extranjera que ha sido formalmente reconocida por el Gobierno Británico, sirviendo como modelo para sistemas similares tal como el International Stock Exchange de Londres, el SESDAQ de Singapur, el JASDAQ de Japón, y el STAQ de China.

5. En 1988, el Securities Exchange Commission de Washington manifestó que los valores listados en la Bolsa de Valores NASDAQ y los valores listados en las Bolsas de Valores tradicionales se comercializan en un entorno sujeto a una equivalencia sustancial en la protección de divulgación, regulación y fiscalización, y **MERECEN SER TRATADOS EN IGUAL FORMA.**

En Panamá, el recién formado Gremio Cámara de Agentes Vendedores de Valores, (CAVV), pretende también seguir el modelo de la NASDAQ, y desplazar a la Empresa Bolsa de Valores de Panamá S. A. del virtual monopolio en que la ha colocado una frase de la recién aprobada Reforma Tributaria.

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 9/03/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion por Fax No. 62

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Apdo. 87-0180 Panama

Subject: QUIEN FISCALIZA AL AUDITOR ? (C)

of Pages (including this cover sheet): 2

Message:

El Estado Panameno debe de hacer lo posible para no dar causa a las frecuentes comparaciones que, nacionalmente e internacionalmente, se hacen de nuestro pais con la Isla de Tortuga.

(Hace unos siglos, existia en esa isla caribena un regimen creado, integrado, y gobernado por y para, piratas).

Esta comparacion es injusta, ya que todo no esta podrido en Panama.

Ha llegado a nuestras manos copia de una accion legal interpuesta por un grupo de profesionales, miembros de la Asociacion de Contadores Publicos de Panama (ACONTAP), victimas de un aparente fraude electoral, quienes en forma valiente y agresiva estan defendiendo sus derechos vulnerados.

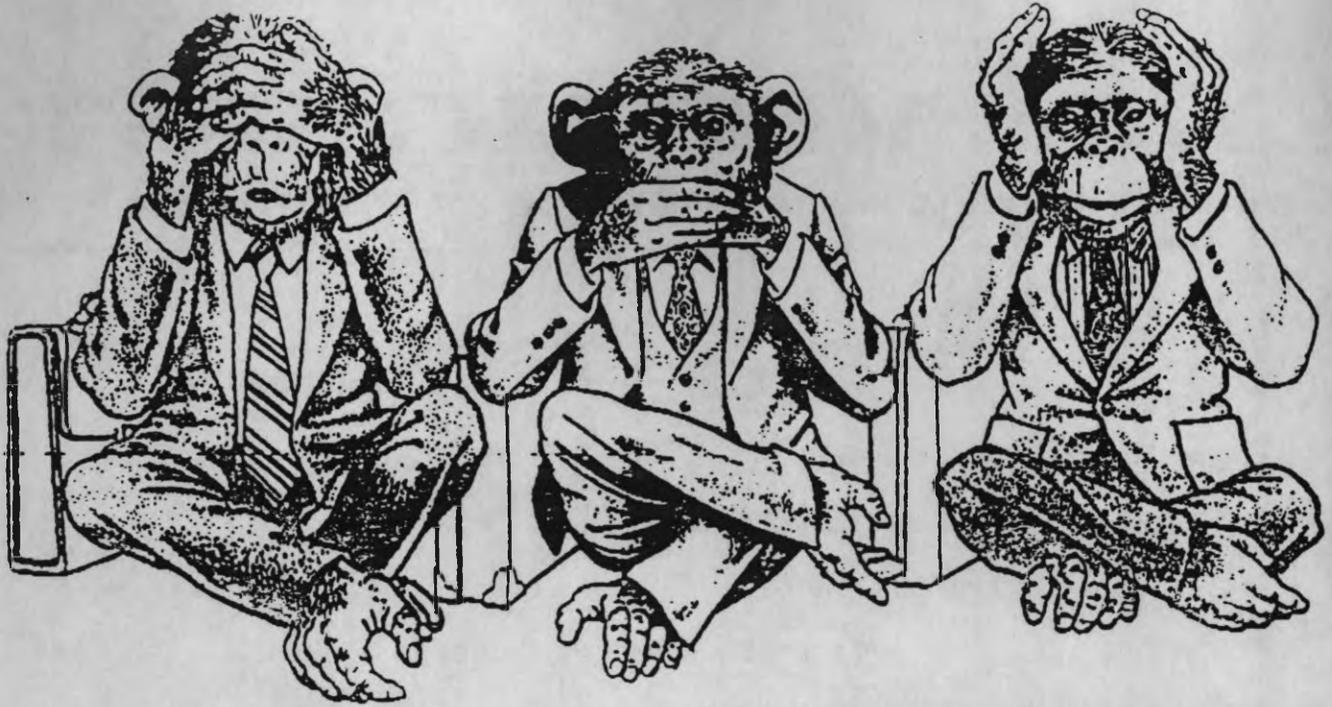
De ser cierto este delito contra la fe publica, el Estado debe de revocarles esta facultad. (Ver EL INVERSIONISTA No. 41 y 42, "Quien fiscaliza al Auditor ? (A) y (B)."

Nos referiremos en detalle sobre esta lucha en nuestras proximas entregas. Por ahora, a manera de introduccion, adjunamos emplazamiento que se explica por si solo.

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Telefono 60-9411

Fax 60-7535



EMPLAZAMIENTO PUBLICO

Asunto : Denuncia contra el Lic. Rodolfo Icaza

En forma continua hemos hecho denuncias públicas y/o directas contra la impunidad con que ciertos Contadores Públicos Autorizados actuan violando el Código de Etica de la Profesión :

RNC ASA- 08 del 1.21.92

ASA-10 del 1.21.92

ASA-61 del 3.9.92

ASA-62 del 3.9.92

El No. 41 del 2.25.92

El No. 42 del 2.26.92

El No. 43 del 3.13.92

El No. 44 del 3.19.92

El No. 45 del 3.26.92

El No. 47 del 4.26.92

El No. 48 del 4.48.92

ASA-87 del 5.4.92

ASA-119 del 6.2.92

Memorial del 6.30.92

ASA-203 del 8.6.92

Esta situación perjudica irremediabilmente el ritmo de la inversión al destruir la confianza del inversionista.

Emplazamos públicamente a la Junta Técnica de Contabilidad del Ministerio de Comercio e Industrias a que cumpla con sus funciones.

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 9/13/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 639816

CC:

Edicion por Fax No. 63

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Apdo. 87-0180 Panama

Subject: QUIEN FISCALIZA AL PROCURADOR ? (A)

of Pages (including this cover sheet): 2

COMERCIAL DE VALORES

Recibido hora 15/sept/92
Cristina

a. M.
p. M.

Message:

Adjuntamos noticia de la Prensa local que se explica por si sola.

Las implicaciones son obvias.

Los propietarios de acciones de empresas panamenas y los depositantes del sistema bancario nacional, siguen con interes esta situacion.

La distribucion de EL INVERSIONISTA es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esa recibiendo mas de una copia en su fax, o si Vd. desea que se descontinue su envio, o cambiar el destinatario, enviandonos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Telefono 60-9411

Fax 60-7535

0.25¢

El Siglo

PORTADA

La corrupción es la forma superior de la injusticia y sin justicia no se puede vivir

Miércoles, 9 de septiembre de 1992 AÑO VIII

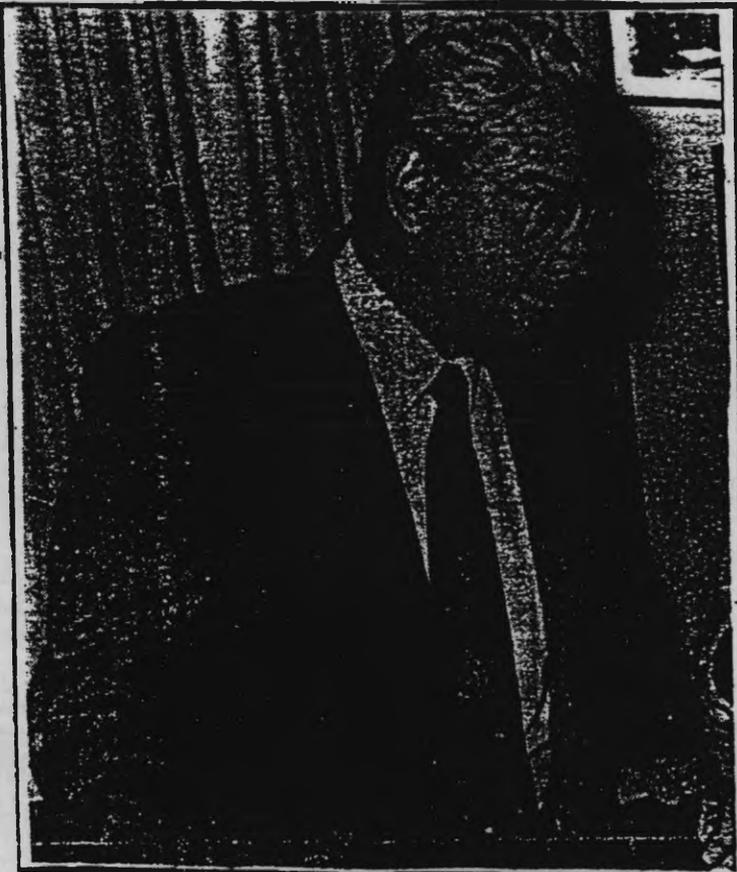
Mundo empresarial escandalizado

CRUZ secuestra ilegalmente cuenta bancaria

* Se estremece sistema bancario y peligra el mercado de valores por arbitraria medida del Procurador, advierte empresario Javier Moreno.

P-67

MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992



ROGELIO CRUZ

Mundo empresarial escandalizado

Cruz secuestra ilegalmente cuenta bancaria

Se estremece sistema bancario y peligra el mercado de valores por arbitrariedad del Procurador, advierte empresario Javier Moreno.

Por: Naldo Arosemena

El Procurador General de la Nación, Rogelio Cruz, ordenó de manera irregular, el traspaso al Tesoro Nacional de un plazo fijo de casi 250 mil dólares de una sociedad anónima en la que el propio Cruz era directivo y en la cual tuvo un manejo muy lejos de ser transparente, según denuncia hecha por el Sr. Javier Romero, Representante de 682 accionistas de la Corporación Metropolitana de Finanzas.

Según señala Romero, la orden de Cruz de secuestrar los fondos de la sociedad se da en función de la presunta existencia, "descubierta" por Cruz de un pasivo de 150 mil dólares en favor del Ministerio de Hacienda y Tesoro, pero que sin embargo el ahora Procurador no pudo sustentar documentalente, pese a que en esa época Cruz era miembro de la Junta Directiva de la empresa, jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional y Asesor y Secretario Privado de Ricardo de La Espriella, que era Gerente del Banco Nacional en la época en que la empresa estaba intervenida por esta institución.

Romero, quien es hermano del Secretario General del Partido Demócrata Cristiano Iván Romero, señaló que Cruz en calidad de Procurador secuestró los fondos; pero sin ordenar las investigaciones correspondientes sobre las repetidas denuncias de irregularidades contables y administrativas, inclusive solicitudes de "coimas", la última hecha por Francisco Vásquez (quien aún permanece en el cargo) que pidió 75 mil dólares por "servicios profesionales que en buenas cuentas significaban hacer gestiones para descongelar el plazo fijo.

Romero señaló que con esta acción Cruz pretende "echarle tierra" a una situación en la que está personal y directamente involucrado.

El inversionista envió en 1990 una carta denuncia al Ministro de Hacienda y Tesoro, Mario Galindo, sobre las irregularidades cometidas por el Procurador, señaló que dicha carta toma vigencia a la luz de las arbitrariedades que Cruz quiere consumir contra el actual Director de Aduanas, Rodrigo Arosemena. A continuación la carta que se explica por sí sola:

Agosto 31 de 1990

A Su Excelencia
El Doctor
Mario Galindo
Ministro de Hacienda y Tesoro
E. S. D.

Señor Ministro:

Nos referimos a carta DPG-2820-90, con fecha 29 de los corrientes, enviada a usted por el Procurador General de la Nación Lic. Rogelio Cruz Ríos, y entregada a los medios de comunicación social.

En mi calidad de Presidente de la Corporación Metropolitana de Finanzas, S.A., deseo exponerle los siguientes hechos:

1. Según consta en actas en la cual el Lic. Rogelio Cruz participó como Secretario Titular de nuestra empresa como también de las empresas predecesoras Banco de Inversión, S.A. y U.S. Investment Bank, Inc., el Lic. Cruz en ningún momento indicó que un pasivo de dudoso origen y valor por B/.150.000.00, había sido prestado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro. Se habló de aportes del Estado panameño que no pudo sustanciar documentalente, ni mientras fungió como miembro de la Junta Directiva de nuestra Empresa, ni en su calidad de Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional, ni en su calidad de Asesor y Secretario Privado del Presidente Ricardo de la Espriella:

2. Según consta en las actas de nuestra empresa, el Lic. Rogelio Cruz:

a) Rehusó devolver registros contables y un Libro de Actas a la Administración una vez renunció como Director Secretario de nuestra Junta Directiva.

b) Participó con el Lic. Ricardo de la Espriella en operaciones totalmente irregulares en los que se refiere al manejo de los fondos del Estado.

c) Rehusó aclarar solicitudes hechas a través de los años por la Corporación Metropolitana de Finanzas S.A., sobre la

d) Rehusó iniciar investigaciones sobre graves irregularidades contables, legales y administrativas, por parte de funcionarios del Banco Nacional, que fueron

repetidas en repetida forma por esta empresa.

Por lo tanto lo aseverado por el Lic. Cruz en el primer párrafo de su carta o no se ajusta a la verdad, o demuestra una incompetencia o negligencia inaceptable.

3. Según consta en las actas de nuestra empresa, el Lic. Rogelio Cruz:

a) Participó como miembro de la Junta Directiva del U.S. Investment Bank, Inc., cuando dicha Empresa cambió su nombre a Banco de Inversión, S.A.

b) Participó como miembro de la Junta Directiva del Banco de Inversión, S.A., cuando dicha empresa cambió su nombre

a Corporación Metropolitana de Finanzas, S.A.

c) En su calidad de Director y de Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional, tenía perfecto conocimiento de que la Empresa se encontraba paralizada por el incumplimiento de sus obligaciones profesionales y legales.

Por lo tanto lo aseverado por el Lic. Cruz en el segundo párrafo de su carta no se ajusta a la verdad, y su uso de la palabra "aparentemente" es por decir lo menos irrespetuoso.

4. Según consta en las actas y archivos de nuestra Empresa, el Lic. Rogelio Cruz, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de nuestra empresa y de sus Empresas predecesoras, y en su calidad de Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional y de Asesor y Secretario Privado del Presidente Ricardo de la Espriella:

a) Tenía perfecto conocimiento de la forma totalmente irregular como se manejaban los fondos del Banco Nacional durante la Dictadura.

b) Tenía perfecto conocimiento de que los militares, para evitar que un Banco Panameño quebrara y afectara el incipiente Centro Bancario, habían ofrecido y otorgado ayuda al U.S. Investment Bank, Inc. con la condición de que su fundador y mayor accionista, el señor Alfredo Arias, vendiera sus acciones.

c) Tenía perfecto conocimiento de que la creación del dudoso pasivo y de gestiones de cobro sin sustentación documental se debía a que la nueva Administración comenzó a exigirle al Banco Nacional informes y rendimiento de cuentas de su labor de Interventor de la Comisión Bancaria Nacional.

Por lo tanto lo aseverado por el Lic. Cruz en el tercer párrafo de su carta no sólo no se ajusta a la verdad, sino que son aseveraciones que deben de ser investigadas para la asignación de responsabilidades.

5. Según consta en las actas y archivos de la Empresa:

a) Los fondos fueron puestos fuera de comercio varios años antes que el Lic. Cruz se encargara de la Jefatura del Ministerio Público, por el Lic. Francisco Vásquez, nuevo Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional.

b) A través de los años fuimos objetos de numerosas acciones legales de abogados que usaban información únicamente disponible al Departamento Jurídico del Banco Nacional, teniendo dichas demandas el común denominador de exigir fuer-

tes sumas de dinero para desistir de sus infundadas pretensiones. La Empresa ganó todas las demandas, pero aun así, después de que en el último litigio la Corte Suprema de Justicia fallara a nuestro favor, recibimos de parte del actual Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional, Lic. Francisco Vásquez, una solicitud de que pagáramos B/.75.000.00 por "servicios" para liberar nuestros fondos.

Esto fue denunciado tanto al anterior Gerente Rafael Arosemena, como al actual Gerente del Banco Nacional, Ing. Luis H. Moreno.

Por lo tanto lo aseverado por el Lic. Cruz en el cuarto párrafo de su carta no se ajusta a la verdad.

Cualquier acción legal iniciada por el Lic. Cruz tiene que considerarse en relación a lo arriba escrito, y haremos los comentarios adicionales pertinentes tan pronto se nos informe de las fechas y naturaleza de las gestiones legales iniciadas por el Lic. Cruz.

6. La obligación del Lic. Rogelio Cruz, ya sea en su capacidad de Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional, o de Procurador General de la República, era de:

a) Haber iniciado una investigación penal sobre las numerosas irregularidades que fueron denunciadas a través de los años, y no 10 años después cuando el actual Gerente General del Banco Nacional Ing. Luis H. Moreno procedió a solicitar la investigación solicitada por el suscrito.

b) Investigar todas las propuestas de abogados coimeros, que actuaban teniendo conocimiento íntimo de asuntos confidenciales del Banco Nacional, y que intentaban cobrar coimas a cambio de desistir de acciones legales infundadas.

c) Cumplir con los fallos de la Corte Suprema de Justicia, pues está actuando como si este organismo no tuviera vigencia alguna, y como tampoco tuvieran vigencia los compromisos escritos de los ejecutivos del Banco Nacional en relación a la propiedad de los fondos puestos fuera de comercio y que tienen relación a la increíble situación aquí descrita.

Por lo tanto lo aseverado por el Lic. Cruz en el quinto párrafo de su carta no tiene consistencia alguna con su reproachable actuación.

Le rogamos nos haga llegar fotocopia de la documentación que el Lic. Cruz indica en el último párrafo de su carta, ya que por 10 años hemos estado insistiendo infructuosamente que nos presente documentación a los cobros hechos.

Del Señor Ministro con toda consideración,

CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS, S.A.

(Ido.) Javier Romero
Presidente

cc: Lic. Rubén Darío Carles - Contralor de la República
Ing. Luis H. Moreno - Gerente del Banco Nacional.

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 9/16/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 236721

CC: Edicion por Fax No. 64

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Apdo. 87-0180 Panama

Subject: QUIEN FISCALIZA AL PROCURADOR ? (B)

of Pages (including this cover sheet): 1

Message:

En declaraciones hechas a la prensa nacional, el Representante Legal de la Corporacion Metropolitana de Finanzas S. A. manifesto que con el traspaso irregular al Tesoro Nacional de su plazo fijo de B/. 250.000.00 Cruz pretendia echarle tierra a una situacion en la que esta personalmente y directamente involucrado.

Los propietarios de acciones de empresas panamenas, los futuros inversionistas, y los depositantes del sistema bancario nacional se preguntan porque no se investigan las irregularidades denunciadas publicamente en forma repetida a traves de los anos.

El puesto de Jefe del Departamento Juridico del Banco Nacional no otorga impunidad, ya sea que su titular se llame Rogelio Cruz (ver noticia adjunta) o Fransisco Vasquez (el que solicito a la CMF B/. 75,000.00 por descongelar el plazo fijo).

Todo parece indicar que el escandalo del plazo fijo de B/. 250,000.00 es unicamente la punta del iceberg....

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Telefono 60-9411

Fax 60-7535

0.25¢

El Siglo

corrupción es la forma superior de la injusticia y sin justicia no se puede vivir

Miércoles, 16 de septiembre de 1992 AN



Rogelio Cruz

"Perdió" libro de actas cuando era
directivo de un banco

Comisión Nacional de Valores investigará actuaciones del Procurador Cruz

* La denuncia la presenta el inversionista Javier Romero, quien ha expuesto el caso ante la Corte, la Asamblea y el Ministro de Hacienda, Mario Galindo.

-Pág. 63-

MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992

"EL SIGLO"

PAGINA 63

"Perdió" libro de actas cuando era directivo de un banco- Comisión Nacional de Valores investigará actuaciones del Procurador Cruz

***La denuncia la presenta el inversionista Javier Romero, quien ha expuesto el caso ante la Corte, la Asamblea y el Ministro de Hacienda, Mario Galindo**

Por: Aneldo Arosemena

La Comisión Nacional de Valores del Ministerio de Comercio e Industrias investigará la responsabilidad del actual Procurador General de la Nación, Rogelio Cruz en la pérdida de dos libros de actas de un banco en el que Cruz fue directivo.

La solicitud la hizo el Sr. Javier Romero, representante de 689 accionistas de dicho banco, ante el Lic. Eryx Tejada Him, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Valores, quien considera que Cruz incurrió en actuaciones calificadas de "irregulares" en el período en que fungió como Director del

U.S Investment Bank, y Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional.

Romero ha denunciado ante la Corte Suprema, la Asamblea Legislativa y el Ministro de Hacienda y Tesoro y ahora ante la Comisión de Valores las actuaciones del actual jefe del Ministerio Público. A continuación la carta enviada por Javier Romero al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Valores en la que solicita la investigación:

14 de septiembre de 1992
Lic. Eryx Tejada Him
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Valores
Ministerio de Comercio e Industrias

E. S. D.

Estimado Señor Director,

En seguimiento a nuestra carta ASA-124 del 6.9.92, nos place adjuntar fotocopia de nuestra carta ASA-239 del 9.3.92 y de EL INVERSIONISTA No. 63, documentos que le fueron oportunamente ya enviados vía fax.

Consideramos que las actuaciones irregulares del Lic. Rogelio Cruz, ya sea en su carácter de Ex Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional, o de Ex Director de nuestras empresas predecesoras US Investment Bank Inc. y Banco de Inversión, S.A., y de Procurador General de la

Nación, lesionan en forma considerable el patrimonio de la empresa que represento.

Por lo tanto, le solicito que de acuerdo al Artículo 22 del Título III "De la Fiscalización de las Compañías" del Decreto de Gabinete No. 247 del 16 de julio de 1976 por la cual se crea la Comisión Nacional de Valores, se reglamenta la venta de acciones en la República de Panamá y se adoptan medidas para proteger a los accionistas minoritarios, se sirva proceder a la fiscalización de nuestra empresa para determinar:

Si es cierto ó no la denuncia de que el Lic. Rogelio Cruz, en su calidad de Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional y/o Secretario de la Junta Directiva del US Investment Bank Inc., entregó a la actual administración tres (3) libros de Actas de los cuales dos (2) habfan sido registrados en forma repetida como el libro de Actas No. 2, faltando las Actas entre el primer libro No. 2 y el segundo libro No. 2 duplicado, correspondiente al período de 64 meses comprendido entre enero 1973 a julio 1978. En este período fungió como Presidente Ricardo De La Espriella y como Secretario Rogelio Cruz.

Necesitamos esta certificación para una acción legal. De usted con toda consideración,

Atentamente,

CORPORACION
METROPOLITANA DE
FINANZAS, S.A.
Javier Romero

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 9/25/92

To: ENZO POLO

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion por Fax No. 65

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S.A. Apdo. 87-0180 Panama

Subject: QUIEN FISCALIZA AL PROCURADOR ? (C)

of Pages (including this cover sheet): 2

Message:

Durante la dictadura narco-militar, Rogelio Cruz, en su calidad de Jefe del Departamento Legal del Banco Nacional, ignora las solicitudes de aclaracion, que fueron hechas en forma insistente por 10 anos. En el actual regimen, ahora como Procurador General, reacciona a las 24 horas de haber la CMF solicitado la intervencion al racion nombrado Gerente General del Banco Nacional, Ing. Luis H. Moreno, (ver carta adjunta), congelando el plazo fijo de la CMF.

Sin embargo, la solicitud de B/. 75,000.00 para descongelar el plazo fijo, hecha por Fransisco Vasquez, no es investigada (este ultimo continua actualmente en su puesto de Jefe del Departamento Legal del Banco Nacional), en el cual fue nombrado por la dictadura narco-militar.

El 6.26.92, despues de haberle preguntado el Representante Legal de la CMF a Vasquez, en el despacho de Luis H. Moreno, si ya habia rendido indagatoria por la denuncia por la increible coima solicitada, el Procurador ordenó al Banco Nacional traspasar el plazo fijo de la CMF al Tesoro Nacional.

El Banco indica desconocer las bases legales de esta orden, que contradice seguridades escritas dadas por funcionarios del Banco, y por fallos del Ministerio de Hacienda y de la Corte Suprema.

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Telefono 60-9411

Fax 60-7535

Se puede tipificar como un encubrimiento punible el n(arse (1) desde 1980 a rend
cuentas sobre el manejo de activos multi-millonarios del U. S. Investment Bank Inc.
mediante el manejo doloso de sus libros legales ? y (2) a investigar una denuncia de
solicitar una coima de 30 % para descongelar un plazo fijo de B/. 250,000.00 ?

CORPORACION METROPO...A DE FINANZAS, S. A.
a/c **ATUA, S.A.**
CONSULTORES

- De... Asesoría Financiera
 Asesoría Administrativa
 Administración de Empresas

S/ref.:
N/ref.: ASA - 15 FAF 182

Febrero 5 de 1990

Licenciado
Luis H. Moreno
Gerente General
BANCO NACIONAL DE PANAMA.
E. S. D.

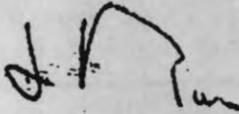
Estimado Licdo. Moreno:

Adjunto documentación que indica actuación irregular del funciona-
rio del Banco Nacional Licdo. Francisco Vásquez.

Considerando que la situación descrita tuvo origen cuando el actual
Procurador de la República, Licdo. Rogelio Cruz Rios, fungía simu-
táneamente como Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional y
Secretario de la Junta Directiva de nuestra Empresa predecesora,
(U. S. Investment Bank Inc. y/o Banco de Inversión, S. A.), quedo
en espera de sus instrucciones.

De usted con toda consideración,

CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS, S. A.


Javier Romero

Relato
2/5/90
A11

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 10/12/92

To: JAVIER ROMERO

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion por Fax No. 66

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S. A. Aptdo. 87-018. Panamá

Subject: ORGANISMO REGULADOR ALTERNO

of Pages (including this cover sheet): 2

Message:

La efectividad de la labor de la SEC (Securities Exchange Commission) de Washington, E.E.U.U.A.A., como ente rector de todo lo concerniente a valores, es reconocida con aprobacion por Tíricos y Troyanos.

La SEC es una organizacion eminentemente apolitica, independiente, y profesional, que ha hecho posible la participacion de millones de pequenos accionistas en la propiedad de empresas Norteamericanas.

Las funciones de la SEC se complementan por la existencia de lo que equivale a Organismos Reguladores alternos.

Leemos en el International BusinessWeek de Septiembre 7, 1992, que la NASD (National Association of Securities Dealers), homologo de la CAVV (Camara de Agentes Vendedores de Valores), simultaneamente e independientemente de la SEC, esta investigando a la filial de una de las principales empresas de seguros, la Prudential Insurance Co. of America, que se dedica a la venta de valores, sobre operaciones de dudosa seriedad que han significado perdidas de centenares de millones de Dolares a miles de inversionistas.

(sigue)

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Telefono 60-9411

Fax 60-7535

En Panamá, a la CNV (Comisión de Valores), aunque fué estructurada tomando como patrón a la SEC, le es imposible actuar con la efectividad de la SEC, ya que :

1. La CNV es un ente totalmente político (su Director Ejecutivo es un subalterno del Ministro de turno).

(Ver actuación de la CNV en relación (a) al Hospital Americano S. A. en EL INVERSIONISTA No. 12 y 13, (b) a Vidrios Panameños S.A. en EL INVERSIONISTA No. 4 a 11, 13 a 15, 36, 37, 42 a 44, (c) al U. S. Investment Bank, Inc., en EL INVERSIONISTA No. 20, 63 a 65).

2. La CNV ha establecido como política favorecer situaciones que distorsionan la libre oferta de valores y limita severamente la labor del profesional independiente.

(Como primer ejemplo, mencionamos el virtual monopolio otorgado a la empresa Bolsa de Valores de Panamá, S. A., a lo cual nos hemos referido en EL INVERSIONISTA No. 24 a 26, 28 a 35, 50, 57).

3. La CNV está compuesta por profesionales, pero cuya efectividad necesariamente está limitada por la dependencia política y operativa arriba descrita.

El Decreto 247 debe de ser enmendado para permitirle a la CNV cumplir a cabalidad con su función rectora.

Al igual que la NASD, asociaciones gremiales de Agentes Vendedores de Valores independientes, como la CAVV, asumirán las funciones de un Organismo Regulador alternativo, y en esta forma contribuirán a atenuar las deficiencias vigentes.

Nota : Estas apreciaciones las hacemos asumiendo que todos vivimos en la República de Panamá y no en la Isla de Tortuga (ver EL INVERSIONISTA No. 62), y que las acusaciones que casi diariamente se hacen, tal como contra Rogelio Cruz, actualmente Procurador General de la Nación, y contra Francisco Vasquez, actualmente Jefe del Departamento Legal del Banco Nacional, algún día serán investigadas.

De no ser así, por lógica elemental, nuestra única recomendación será de abstenerse de comprar cualquier valor que esté amparado por nuestro inoperante sistema legal.

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 10/14/92

To: JAVIER ROMERO

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion por Fax No. 67

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S. A. Aptdo. 87-018 Panama

Subject: ES CONTRA LA MORAL VENDER VALORES ?

of Pages (including this cover sheet): 1

Message:

El Certificado de Acciones es una criatura del derecho.

Su valor esta subordinado a si existe un sistema legal que sea efectivo y operante.

Si en la Republica de Panama se respetan las leyes, podemos confiar que al tener los accionistas respaldo legal, el lema de EL INVERSIONISTA "para el desarrollo de un mercado de valores" tiene razon de ser.

Si por el contrario, las leyes son letra muerta al no investigarse denuncias publicas tal como las hechas contra Rogelio Cruz, actual Procurador General de la Nacion, contra Fransisco Vasquez, actual Jefe del Departamento Legal del Banco Nacional de Panama, contra Rodolfo Icaza, Contador Publico Autorizado, etc., etc., seria una irresponsabilidad moral ofrecer en venta valores de empresas establecidas en Panama.

Tendriamos que aceptar como cierto lo negado en EL INVERSIONISTA No. 62, ya que para todo efecto practico Panama de hecho se habria convertido en un nueva Isla de Tortuga, (hace unos siglos, existia en esa isla caribena un regimen creado, integrado, y gobernado, por, y para, piratas).

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Telefono 60-9411

Fax 60-7535

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Date: 10/20/92

To:

Company:

Fax Phone Number: 607535

CC: Edicion por Fax No. 68

From: EL INVERSIONISTA a/c Atha S. A. Aptdo. 87-018 Panama

Subject: Luis R. Ducruet - el Elliot Ness Panameno

of Pages (including this cover sheet): 2

Message:

Panamá recuerda a una pesadilla, o a una pintura surrealista, donde la realidad se funde con la ficción.

En nuestra entrega anterior nos referimos como nuestro sistema legal hacia que nacionales y extranjeros consideraran a nuestro país, a veces como la República de Panamá de la cual aprendimos en la escuela, y otras veces como la Isla de Tortuga, sede de los piratas que hace varios siglos asolaron nuestras costas.

Si Al Capone, el notorio gangster de los años treinta, hubiese tenido como base de operaciones no a Chicago, sino a Panamá (en su variante como Isla de Tortuga), una pandilla de amanuenses legales y contables los habrían salvado de la histórica condena que logro el grupo de detectives liderizados por Elliot Ness, condena que fue basada no en delitos de contrabando, extorsión, y asesinatos, sino en el no pago de impuestos. (sigue)

=====

La distribución de EL INVERSIONISTA es gratuita.

Favor avisarnos si Vd. esta recibiendo mas de una copia en su fax, o si Vd. desea que se descontinúe su envío, o cambiar el destinatario, enviandonos por fax la primera hoja con las instrucciones del caso.

If you do not receive all pages, please call back immediately.

Telefono 60-9411

Fax 60-7535

Pero aparentemente hay panameños que no consideran a nuestro país como una pintura surrealista, y siguiendo el ejemplo de Elliot Ness, pretenden castigar a una mayoría accionaria que alegan ha violentado los derechos adquiridos de una minoría accionaria, mediante una denuncia pública de Evasión Fiscal'

Así leemos en un remitido de 3/4 de página publicado el 18 de los corrientes, cuyo título es :

Denuncia

por

Evasión Fiscal

Perpretada por

Dorothy (Chong Hon) de Sing

Como Administradora de

Ducruet, Sasso, y Greene, S. A.

presentada al Director General de Ingresos.

Con mucho interés seguiremos la respuesta a esta denuncia, esperando que prive el Panamá fundado por nuestros próceres, y no el Panamá distorsionado y surrealista creado por profesionales de acrisolada deshonestidad, como (1) aquel que con descaro inaudito la semana pasada declaró a la prensa que el "profesional que no ha defendido a narcotraficantes tiene un gran hueco en su formación profesional," o (2) aquel funcionario público de alta jerarquía en la Banca Estatal que solicita una coima de 30 % para descongelar un plazo fijo, o (3) aquellos Contadores Públicos Autorizados que, como los 3 monitos (-no veo-no oigo-no pregunto-), certifican Estados Financieros ocultando estafas de la mayoría accionaria.

Oportunamente EL INVERSIONISTA publicará consultas escritas y verbales ya hechas al Director General de Ingresos sobre este novedoso procedimiento de castigar delinquentes de cuello blanco.

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá



**¿Están los piratas de oficina
abordando su barco?**

Los Bucaneros a cuales nos referimos en esta entrega son los malos profesionales de la Contabilidad, que sufriendo del síndrome de la Isla de Tortuga, consideran que su Licencia Profesional es una Patente de Corso que el Gobierno Nacional les ha otorgado para permitir el atraco impune al inversionista.

La urgente necesidad de cambiar la legislación que reglamenta la fiscalización de los Contadores Públicos Autorizados y que ha sido tema de numerosas entregas de EL INVERSIONISTA, nuevamente es tema obligado de la prensa financiera Internacional :

The
Economist

ACCOUNTANCY

All change

October 17th-23rd 1992

Contabilidad - Todo cambia

"Un audito de auditores seria extremadamente perjudicial. Han ignorado quiebras eminentes y están demasiado cerca a los gerentes de las empresas. Las reformas están retrasadas."

"Han habido informes generales que los auditores han abandonado sus obligaciones con los accionistas, y han aprobado cuentas dudosas por estar muy intimos con los gerentes. Las partes afectadas, inclusive los reguladores estatales, han estado demandado a los auditores en un número sin precedentes...."

"....Aunque formalmente los accionistas escojen y pagan a los auditores, de la empresa, la decisión es usualmente tomada por los gerentes, y los auditores le reportan a los gerentes, aun en casos que sospechan fraude....Entre las analogias que vienen a lamente es dejar que los criminales

escojan su propia policia, o permitir que las zorras cuiden del gallinero...."

.y/o Normas de Auditoria mas claras....y/o Regulación mas exigente...(etc., etc.,) "

"....Sin duda alguna la mayoría de los contadores están fuera de toda duda, lo mismo la mayoría de las empresas están honestamente dirigidas....Pero hay manzanas podridas en cualquier cosecha, y esas son las que los criticos miran....el público en general no considera a los **audidores** como independientes....cambios son necesarios para reconstruir la confianza..."

" En los Estados Unidos las firmas de contabilidad enfrentan cerca de 4,000 pleitos que reclaman US\$ 30 Billones. A principio de año un jurado de Arizona ordenó a Price Waterhouse a pagar US\$ 330 Millones a Standard Chartered en relación al audito de un Banco que produjo US\$ 300,000. En 1991 las Seis Grandes de los Estados Unidos gastaron casi el 10 % de sus ingresos en pleitos. En Gran Bretaña KPGM pagaron £ 40 Millones (US\$ 71 Millones) en 1991 a Ferranti para arreglar un reclamo por daños. El lero de Octubre los liquidadores del BCCI, Touche Ross, presentaron un pleito contra los auditores del BCCI, Ernst & Young y Price Waterhouse, por US \$ 8 Billones...."

THE ECONOMIST considera varias sugerencias, como "la de una Oficina Estatal de Auditoria.... y/o examinar el papel del Auditory/o las Responsabilidades de los Auditores....y/o el nombramiento obligatorio de una Comisión de Auditoria formada por Directores que no son ejecutivos..."

(EL ARTICULO TIENE 3 PAGINAS. SI DESEA UNA COPIA SOLICITELO AL 36-2357)

A pesar de solicitudes formales y emplazamientos públicos en EL INVERSIONISTA, el Gobierno Nacional (a traves de la Junta Técnica de Contabilidad), al no tomar las medidas pertinentes, se ha hecho cómplice por omisión, situación que es agravada al usar sus servicios profesionales y nombrar a esos delinquentes como miembros de Juntas Directivas de Entidades Oficiales.



Los CPA integrantes de la mafia "No veo-No pregunto-No oigo" son una afrenta al resto de la profesión, (que en su gran mayoría son decentes), al inversionista, y a la ciudadanía en general.

Nuestros lectores no deben de esperar que la Junta Técnica de Contabilidad despierte de su letargo invernal. Deben de tomar nota de nuestras pasadas y futuras denuncias, - y de la falta de repuesta de los afectados - y actuar de acuerdo.

Edición No. 69 a/c Atha S. A. Apartado 870180 Panamá Teléfono 60-9411 Fax 60-7535
La edición por fax de EL INVERSIONISTA se distribuye gratuitamente a los interesados. La edición por correo se envia al costo de las fotocopias y porte postal.

COMISION NACIONAL DE VALORES

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
INDUSTRIAS
Dirección General de Comercio Interior
RECIBIDO
19/11/92
Por *[Signature]*

Recibido hoy 19/11/92 Hora: _____ a. m.
Cristina _____ p. m.



EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

¿Están los Sapos telefónicos abordando su barco?



Por "Sapos" nos referimos a los civiloides que en la dictadura militar (y hoy en la democracia - o si Vd. prefiere demosgracia, y/o cleptocracia, y/o narcocracia) se dedican a meterse en asuntos ajenos.

Si Vd., estimado lector, quiere impedir que aborden su barco, le recomendamos :

1. No acusar al Procurador Rogelio Cruz de actos descabellados en contra el sistema bancario y contra el mercado de valores.

2. No acusar al Procurador Rogelio Cruz de encubrir actos delictivos al destruir libros legales de Banco que fue intervenido por la Comisión Bancaria Nacional.

3. No acusar al Jefe del Departamento Legal del Banco Nacional de Panamá, Francisco Vásquez, de solicitar 30 % para descongelar plazos fijos.

EL INVERSIONISTA pecó contra el Status Quo, y como penitencia sufrimos la cuarta plaga de Egipto, de una invasión de sapos (difieren de los bíblicos en que nuestros batracios son electrónicos).

Nuestros sapos electrónicos permiten que la computadora envíe la primera copia del fax, y mientras consultan con sus colegas

y con el SAPO JEFE si el fax es o no una amenaza para la "seguridad nacional", bloquean la línea telefónica en forma que pueda ser usada para llamadas telefónicas pero no para enviar o recibir faxes.



Iniciamos el envío de EL INVERSIONISTA Nº 69 ("Están los piratas de oficina abordando su barco?") el Sábado 22 a las 10:30 AM M., y después del envío de l primer fax, la línea telefónica de nuestra computadora fue inhabilitada por 34 horas, hasta el Domingo 23 a las 8:30 P.M.



A diferencia de otras ocasiones en las cuales hemos sido objeto de censura electrónica, también fueron inhabilitados un total de 7 teléfonos relacionados con EL INVERSIONISTA.)

Es lamentable que 3 años después de la defreñestación de Noriega subsista casi intacta su organización represiva.

Para conocimiento de los sapos, ranas, renacuajos et al... contamos con equipo portátil que nos permite enviar EL INVERSIONISTA desde cualquier teléfono, y una cantidad plural de lectores que se han ofrecido a compensar mediante reproducción en sus faxes la menor capacidad del equipo portátil.

El que calla otorga.... La invasión de sapos no es repuesta a nuestras acusaciones publicas. Que puede hacer el inversionista ante esta corrupción institucionalizada ?



1.- No invertir en Panamá, para preservar nuestros capitales, es la repuesta inmediata, pero no es la mas conveniente ni para nuestras actuales inversiones ni para el pais.

2.- Rezar por nuestras actuales inversiones es un buen comienzo, pero no es suficiente.



3.- Manifestar nuestro repudio en forma masiva, como lo hicimos en el Referendum del 15 de Noviembre, tiene un significado apocaliptico en lo que se refiere a las próximas elecciones, y que confiamos hagan recapacitar a los encargados de la cosa pública.

4.- Discutir estos, y otros problemas nacionales en tu asociacion, gremio, o sindicato unirá a todos los panameños.

LA UNION HACE LA FUERZA



EL INVERSIONISTA Nº 70 a/c Atha S. A. Aptdo. 87-0180 Panamá
Tel. 60-9411 Fax 60-7535

La edición por fax se distribuye gratuitamente a los interesados.

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá



L A L E Y vs. L A M A F I A

A las 10:30 A.M. del Jueves 10 de Diciembre recibimos una llamada telefónica de parte del Lic. Rafael Rodriguez, en la cual nos citaba a una reunión ese día a las 4:00 P. M. para discutir diferentes alternativas legales en relación a una acusación particular contra el actual Procurador Lic. Rogelio Cruz.



La Ley

Inmediatamente despues de la llamada, todos los teléfonos relacionados con EL INVERSIONISTA quedaron inhabilitados para hacer llamadas o enviar faxes por aproximadamente 1 hora.

Si el Procurador Cruz no es parte de la Mafia, tiene amigos gratuitos

en la sucursal local de la Cosa Nostra, o nuestros teléfonos sufren de coincidencias harto sospechosas.

El Procurador - y sus amigos gratuitos o carnales - no tienen porque preocuparse de un informativo por FAX.

Mas bien deben de preocuparse del efecto que nuestras acusaciones sin aclarar han tenido en los inversionistas locales.

Las payasadas de enviar avisos interfiriendo las comunicaciones telefónicas añaden un humor negro a la tragedia en vive el pueblo panameño, y esperamos

resultados al confiar nuestro reclamo al ex-Procurador Lic. Rafael Rodriguez, que fué obligado a renunciar por no doblegarse a a los narcomilitares, y que como es de público conocimiento, recibio el ultimátum de los narcomilitares directamente de quien en aquel entonces sumisamente les servia de amanuense, el actual Jefe del Ministerio Público, Lic. Rogelio Cruz.



La Mafia

EL INVERSIONISTA Nº 71
a/c Alfa S. A.

Apdo. 87-0180
Teléfono 60-9411
Fax 60-7535

La edición por fax se distribuye gratuitamente a los interesados.

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

Las Transnacionales de la Contabilidad y los Dinosaurios

A medida que los sistemas judiciales de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, etc., etc.,

actúan para proteger a los afectados, con repetida insistencia se pronostica la extinción de los modernos Dinosaurios de la Contabilidad que son las Transnacionales de Auditoría.



Sin comentarios, ya que son innecesarios, copiamos publicación del "FINANCIAL TIMES" y su traducción :

Auditors face growing threat of legal action

By Andrew Jack in Washington

LEGAL action against auditors is the greatest threat facing the accounting profession, the World Congress of Accountants in Washington heard yesterday.

"Unless we solve the problem of liability there will not be another World Congress," said Mr David Smithers, president of the Australian Institute of Chartered Accountants.

Mr Smithers was discussing the recent A\$1.1bn claim against KPMG Peat Marwick as auditors to Tricontinental, the state-owned merchant bank in Victoria, Australia.

That case was overshadowed earlier this month by the £8bn claim against Ernst & Whinney and Price Waterhouse in London for their role as auditors to the collapsed Bank of Credit and Commerce International.

presidente del Instituto Australiano de Contadores Titulados.

Mr. Smithers estaba discutiendo el reciente pleito por A\$ 1.1. Billones contra KPMG Peat Marwick como Auditores de Tricontinental,

un Banco comercial estatal de Victoria, Australia.

Este caso fué opacado a principio de este mes por el pleito por £ 8 Billones contra Ernst & Whinney and Price Waterhouse en Londres por su papel como auditores del fallido Bank of Credit and Commerce International."

En Panamá, estamos a la merced de los Dinosaurios, sin ninguna protección legal efectiva.

Es imprescindible fiscalizar efectivamente la profesión de Contadores Públicos Autorizados.

Los integrantes de la mafia "Yo no veo-Yo no pregunto-Yo no oigo" son una afrenta para el resto de la profesión (que en su gran mayoría son decentes), al inversionista, y a la ciudadanía en general.



Si Vd., estimado lector, eres miembro de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ahora es el momento de exigir una investigación de esta situación.

Las elecciones para escojer Directores serán el 21 de Enero de 1993, cerrandose las postulaciones el 8 de Enero de 1993.

Exige a tu candidato acción al respecto.

EL INVERSIONISTA No. 72
a/c Atha S. A.
Tel 60-9411 Fax 60-7535

EL INVERSIONISTA

Para el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El inversionista y la Cámara de Comercio

La Cámara de Comercio, Industrias, y Agricultura de Panamá está representada en varios Organismos Reguladores, tal como la Comisión Nacional de Valores, la Junta Técnica de Contabilidad, y la Superintendencia de Seguros.

La representación ante estos Organismos Reguladores tiene como objetivo defender los intereses de todos los miembros de la Cámara, sin subordinar esta representación a los intereses de una determinada profesión.

Hablando a nombre del inversionista (y todos los miembros de la Cámara son inversionistas) hemos en numerosas entregas indicado la importancia para el buen funcionamiento de nuestro sistema económico que la profesión de Contador Público Autorizado sea adecuadamente fiscalizada.

El 9 de Diciembre pasado solicitamos a la Cámara de Comercio investigar el hecho de que nuestros asociados han sido gravemente perjudicados por la actuación de algunos Contadores Públicos Autorizados que actúan violando el Código de Ética de la Profesión.

Gestiones hechas ante el Colegio de Contadores Públicos Autorizados y ante la Junta Técnica de Contabilidad han sido infructuosas.

En nuestras entregas anteriores nos hemos referido a varios reportajes de la prensa financiera internacional, que indicaba que la auto-regulación de la Profesión ha probado ser inefectiva, causando como consecuencia numerosas condenas judiciales.

En Panamá, al haberse distorsionado la Ley 57 de 1978 por medidas políticas, condenas judi-

ciales son difíciles sino imposibles.

Por estas razones, como representante de las partes afectadas, la Cámara de Comercio debe de investigar la situación y fijar su posición al respecto.



Donde están mis inversiones ?

No es chiste el perjuicio que los integrantes de la Mafia de los 3 Monos están causando al inversionista, al país y a los Contadores decentes. Es tu deber contribuir a que la Justicia pueda castigarlos :



No veo - No pregunto - No oigo

Asegurate que tu Candidato a Director exigirá una investigación formal de la inoperancia de la Junta Técnica de Contabilidad.

Puedes postular para Director hasta el 8 de Enero de 1993. Las elecciones son el 21 de Enero de 1993.

EL INVERSIONISTA No. 73
a/c Atha S. A.
Tel. 60-9411 Fax 60-7535

EL INVERSIONISTA

Por el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El Asegurado y la Auditoria de la Caja (1)

En nuestras pasadas entregas hemos tratado sobre la necesidad de fiscalizar efectivamente la profesión de la Contabilidad.

De Enero de 1990 a Noviembre de 1992 tratamos el tema desde el punto de vista del inversionista, y de Diciembre 1992 a Enero 1993 como miembro de la Cámara de Comercio, Agricultura, e Industrias.

Inesperadamente, al adjudicarse la Licitación No. 100-92 para la Auditoria de la Caja de Seguro Social al Consorcio KPMG / Coopers & Lybrand, el tema toma vigencia desde el punto de vista del asegurado.

No puede desestimarse el hecho de que se ha solicitado una investigación de KPMG, uno de los dos miembros del Consorcio.



Desafortunadamente, dicha petición fué hecha el 20 de Enero únicamente al Presidente de la Cámara de Comercio. El 22 de Enero la prensa nacional informó que el Organismo Ejecutivo había eliminado el representante de la Cámara en la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante la aplicación de un sistema de ternas.

El inversionista, el miembro de la Cámara de Comercio, y el asegurado, necesitan que las interrogantes planteadas se aclaren.

Consideramos prudente que todos

los lectores de EL INVERSIONISTA (que incluye todos los miembros de la Cámara y que son todos asegurados) las conozcan.

Será nuestro Seguro Social adecuadamente fiscalizado ?

Desafortunadamente, las partes involucradas no nos ofrecen ninguna garantía.

A pesar de estar integrado por muchos profesionales responsables, el Gremio Profesional al cual está afiliado la KPMG, el Colegio de Contadores de Panamá, y el Organismo Regulador Estatal - la Junta Técnica de Contabilidad - actúan en forma idéntica a sus colegas en otros países (según el Sr. Austin Mitchell, miembro del Parlamento Británico, la auto-regulación es "equivalente a poner a la mafia a cuidar a la mafia---ver EL INVERSIONISTA No 19 del 17 de Agosto de 1991).

Son o no reales los nubarrones que se ciernen sobre nuestro patrimonio, nuestros negocios, y nuestra seguridad social ?

En nuestras próximas entregas daremos algunos elementos de juicio que consideramos encontrarán interesantes.

EL INVERSIONISTA No. 74
a/c Atha S. A. Tel. 60-9411
Fax 60-7535 Febrero 19. 1993

EL INVERSIONISTA

Por el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El Asegurado y la Auditoria de la Caja (2)

Mentiras legales

Como inversionista, como empresario, y como asegurado, confiamos que un Estado Financiero Auditado sea fidedigno. De no serlo, sería una mentira con fuerza de ley.

Que un Estado Financiero Auditado refleje adecuadamente la realidad depende de la integridad e independencia profesional de quien lo audita.

En carta enviada al Presidente de la Cámara de Comercio el 18 de Enero de 1993, que fué ampliamente divulgada por la prensa local, decíamos :

"Leemos hoy en el Diario "La Prensa" que un consorcio formado por KPMG-Coopers & Lybrand auditará las finanzas del Seguro Social.

Si en Panamá existiese una fiscalización efectiva de los Contadores Públicos Autorizados, a este consorcio de origen extranjero no se le hubiese permitido participar en esta licitación.

No solamente está la firma KPMG identificada y/o castigada por auditorias inaceptables en los principales países del mundo, sino que actualmente en Panamá forma parte de varias acciones legales para fijar responsabilidades por audits inaceptables y que consideramos fraudulentos en Empresas en las cuales el actual Director General de la Caja de Seguro Social, Jorge Endara Paniza, es también Director."

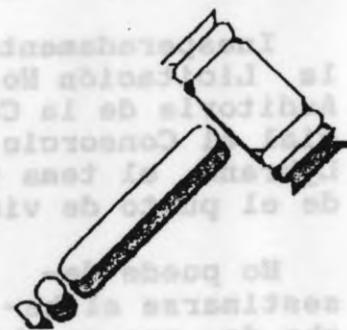
El deber de Seguridad Social, estos cargos son sumamente serios.

Existen pruebas contra estos fabricantes de mentiras legales ?

Detallaremos una modesta selección que son de público conocimiento en Panamá :

Prueba No. 1:

"En el caso de BLUE BELL VS. PEAT MARWICK, MITCHELL & CO., fué condenada por representación negligente, fraude, y violación de responsabilidades fiduciarias en base de la reponsabilidad de dichos Contadores ante terceras personas, incluyendo como terceras personas aquellas que eran actualmente conocidas por los Contadores, sino aquellas que los Contadores debieron de haber considerado tal como Acreedores Mercantiles (19 Texas Law Review 171-87 1988, Estados Unidos de Norte América.)



Seguiremos con pruebas adicionales en nuestra próxima entrega.

EL INVERSIONISTA No. 75
a/c Atha S. A. Tel. 60-9411
Fax 60-7535 Febrero 26, 1993

Tratándose de nuestra máxima en-

EL INVERSIONISTA

Por el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El Asegurado y la Auditoria de la Caja (3)

Mentiras legales (Continuación)

Para la consideración de nuestros lectores, presentamos pruebas adicionales contra lo que hemos denominado "fabricantes de mentiras legales" :

Prueba No. 2 :

"En el caso de MISHKIN v. PEAT MARWICK (86-4301, 23 de Abril de 1988), fué condenado por ser participe de fraude y por desempeño inaceptable de la profesión (New York Law Journal del 1 de Mayo de 1987 Estados Unidos de Norte América)."



Prueba No. 3 :

"...las ocho grandes fueron objeto de escrutinio por parte de los investigadores del Congreso (de Estados Unidos de Norte América)...

Según el Informe Metcalf...las las cuestiones contables son demasiado importantes para dejarlas solo en manos de los contables...la imagen pública tradicional de las "Ocho Grandes" de imparciales y objetivos expertos no está fundada en los hechos, y engaña al público sobre su status verdadero. Como interesados parcializados y suplidores de servicios no contables, se convierten en agentes leales a sus clientes que emplean sus servicios. Como auditores independientes, son incapaces de desempeñar sus responsabilidades de manera que demanda la confianza pública....

YO ACUSO

Los problemas que resultan de las auditorias defectuosas de las "Ocho Grandes" derivan en gran parte de su falta de independencia como auditores. Información recibida por este subcomite generalmente confirma que la primera fidelidad de estas firmas es a la gerencia de sus clientes corporativos quienes los retienen como auditores y autorizan el pago de sus honorarios."

Prueba No. 4 :

"El 18 de septiembre de 1973, según el Edicto Número 110, la Corte Suprema de Justicia, la Tercera (Contencioso Administrativa) revocó la Licencia de Contador Público Autorizado expedida a favor del Sr. JOSE CHONG HO YEE, Socio Principal de PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO. Esta revocación de la Licencia atendio demanda del Lic. Luis A. Barria iniciada el 2 de Agosto de 1972 basado en el uso de credenciales notoriamente irregular, violatorios del Artículo 231 del Estatuto Universitario, y el literal b) del articulo lero de la Ley No. 32 del 23 de Noviembre de 1966, que modifica el articulo 5 de la Ley 8a. de 15 de enero de 1957."

Seguiremos con pruebas adicionales en nuestra próxima entrega.

EL INVERSIONISTA No. 76
a/c Atha S. A. Tel. 60-9411
Fax 60-7535 Marzo 5, 1993

EL INVERSIONISTA

Por el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El Asegurado y la Auditoria de la Caja (4)

Mentiras legales (Conclusión)

Continuamos presentando pruebas adicionales contra lo que hemos denominado "fabricantes de mentiras legales" :

Prueba No. 5 :

"...El 29 de Mayo de 1986, consta en las Actas de la Junta Técnica de Contabilidad del Ministerio de Comercio e Industrias, el LIC. ANTONIO LINO BURON GARCIA de la firma BURON, TORRES, HERAS Y ASOCIADOS denunció a los socios principales de la filial de la PEAT, MARWICK, MITCHELL & CO. en Panamá, Sres. JOSE CHONG HON y ALBERTO DIAMOND, de deshonestidad y falta de ética violatorio del artículo 96 del Decreto No. 26 del 17 de Mayo de 1984, por el cual se aprueba el Código de Etica Profesional para los Contadores Públicos Autorizados y del artículo 22 de la Ley No. 57 del 10 de Septiembre de 1978 por la cual se reglamenta la Profesión de Contadores Públicos Autorizados..."

Prueba No. 6 :

"FERRANTI VS KPMG PEAT MARWICK : ...La segunda firma mas grande de Contadores de la Gran Bretaña, KPMG Peat Marwick pagar(á) £ 40 millones (US \$ 68 millones) en daños a FERRANTI una sitiada empresa de Electrónica cuya compra en 1987 de INTERNATIONAL SIGNAL & CONTROL, una firma auditada por Peat Marwick, resultó un desastre cuando un fraude de £ 215 millones fué descubierto...." (EL INVERSIONISTA No. 22 del 19 de Agosto de 1991, traducido de THE ECONOMIST del 17 de Agosto de 1991).

Prueba No. 7 :

"RESOLUTION TRUST CORP. VS KPMG PEAT MARWICK :Blanco de un pleito de US \$ 100 Millones puesto por Resolution Trust Corp. (una empresa propiedad del Gobierno), afirmando auditos engañosos de una empresa de ahorros de Pennsylvania, Hill Financial Savings Ass...." (EL INVERSIONISTA No. 48 del 2 de Mayo de 1992, traducido de BUSINESSWEEK del 6 de Abril de 1992).

Prueba No. 8 :

"AUSTRALIA VS KPMG PEAT MARWICK :reciente pleito por A \$ 1.1 BILLONES contra KPMG Peat Marwick como auditores de TRICONTINENTAL, un Banco comercial Estatal de Victoria, Australia...." (EL INVERSIONISTA No. 72 del 26 de Diciembre de 1992, traducido del FINANCIAL TIMES).

Ante la seriedad de estas pruebas, los inversionistas, los empresarios, y los asegurados, se preguntan :

QUE HAN HECHO LAS PARTES AFECTADAS ?

Trataremos sobre esto en nuestras próximas entregas.

EL INVERSIONISTA No. 77
a/c Atha S. A. Tel. 60-9411
Fax 60-7535 Marzo 12, 1993

EL INVERSIONISTA

Por el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El Asegurado y la Auditoria de la Caja (5)

Los asegurados, los empresarios, y los inversionistas son las partes afectadas por la aberración de nuestro sistema económico y legal que hemos denominado "fabricantes de mentiras legales."

En Panamá no existen mecanismos eficientes de fiscalización como en países mas adelantados como Inglaterra :

FINANCIAL TIMES WEDNESDAY FEBRUARY 7 1993

Auditors called to account

"SE LE PIDE A LOS AUDITORES QUE RINDAN CUENTAS...."

Que podemos hacer los afectados ?

Al ser inefectivas las gestiones hechas a través de canales administrativos, gremiales, y oficiales, queda por apelar a la opinión pública y al Poder Judicial.

El apelar a la opinión pública sobre los "fabricantes de mentiras legales" y otras aberraciones de nuestro sistema político económico ha sido la raison d'etre de EL INVERSIONISTA.

Los asegurados y los empresarios deben de usar los medios con que cuentan para conseguir el respaldo de la ciudadanía.

El apelar al Poder Judicial es un trámite lento y costoso.

Como representante de accionistas de varias empresas, y al resultar infructuosa nuestras gestiones a través de canales administrativos, gremiales, y oficiales, hemos iniciado acción legal.

Aunque la iniciamos antes de la adjudicación de la Licitación de



la Auditoria de la Caja, se trata del mismo problema, y por esta razón la mencionamos.

Con satisfacción informamos a nuestros lectores que el Primer Tribunal Superior de Justicia ha dictado sentencia a nuestro favor en el juicio sumario PEAT MARWICK MITCHELL & CO. VS JAVIER ROMERO.

Trataremos sobre esto en nuestra próxima entrega.

EL INVERSIONISTA N° 78
a/c Atka S. A. Apdo. 6989 Panamá 5 Panamá
Tel. 60-9411 Fax 60-7535 Marzo 19, 1993

EL INVERSIONISTA

Por el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El Asegurado y la Auditoria de la Caja (6)

El derecho a obtener pruebas

El asegurado, el empresario, y el inversionista, tienen dos alternativas ante las lesiones causadas por las aberraciones de nuestro sistema.

Podemos resignarnos a ser las victimas consuetudinarias del inmoral de turno, y aceptar como algo natural actos como la estafa del plan de viviendas del Seguro, la manipulación de las minorias accionarias por mayorías inescrupulosas, la presentación de Estados Financieros que no son fidedignos, etc., etc., o podemos tratar de reformar nuestro sistema.

Pretendemos contribuir a mejorar nuestras instituciones divulgando sus aspectos positivos, para evitar reacciones que son de esperar donde no hay justicia.

Como toda institucion humana, el Poder Judicial no es infalible. A continuación sumarizamos su intervención en la solución del problema tema de nuestras últimas entregas.

El 29.6.88 se inicio en el Juzgado lero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá la Diligencia Exhibitoria "JAVIER ROMERO VS PEAT MARWICK MITCHELL & CO."

Este proceso, que se llevó a cabo a la satisfacción de la parte interesada, causó el 14.8.88 el inicio de la acción legal "PEAT MARWICK MITCHELL & CO. VS JAVIER ROMERO" por supuestos perjuicios (que PMM & Co. estimó en B/. 15.000.00) causados por la Diligencia Exhibitoria.

El 8.8.90 el Juez Quinto Civil del Primer Circuito Judicial, Lic. Guillermo Morón A., dictó sentencia condenatoria por B/.18,500.00, sentencia que fué revocada el 16.2.93 por el Magistrado Lic. Jorge Luis Lombardo del Primer Tribunal Superior de Justicia.



El fallo del Primer Tribunal Superior de Justicia crea un importante precedente, respaldando mediante un bien razonado analisis el DERECHO A OBTENER PRUEBAS.

Confiamos que este fallo será igualmente respaldado por la Corte Suprema de Justicia.

Copias completas del Expediente (141 Folios) fueron enviadas a 7 Asociaciones de Contadores, y a otros interesados, el 14.7.89.

Los interesados pueden acercarse a cualquiera de las Asociaciones de Contadores para examinar el Expediente, o pueden solicitar copia actualizada de EL INVERSIONISTA. (tan pronto finalizameos copiarlos en un diskette de Computadora, estará disponible al costo del diskette).

EL INVERSIONISTA No. 79
a/c Atha S. A. Tel. 60-9411
Fax 60-7535 Marzo 26, 1993

EL INVERSIONISTA

Por el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El Asegurado y la Auditoria de la Caja (7)

La Junta Técnica de Contabilidad

Hemos descrito en nuestras entregas anteriores una de las alternativas, acción judicial, que está disponible al asegurado, al empresario, al inversionista, contra los "fabricantes de mentiras legales."

Pero ésta es lenta y costosa.

La alternativa que debería ser inmediata y sin costo es la de apelar a los gremios profesionales.

Sin embargo, la realidad es otra. Ya sea por apatía, por frustraciones, por falta de valentía cívica, o como dice la Biblia porque "los hijos de las tinieblas son más astutos que los hijos de la luz," en muchos cuerpos colegiados no siempre son los buenos (aunque sean la mayoría) los que mandan.

Como informamos en nuestra última entrega, enviamos copia de los 141 Folios del Expediente a 7 Asociaciones de Contadores el 14.7.87

En carta que adjuntamos al Expediente, decíamos "les agradeceré que después de analizar el contenido ético y profesional de la documentación adjunta, se sirvan comunicar al suscrito lo que consideren necesario... y a los miembros de su organización sobre este caso, con el fin de que sea eficaz la vigilancia que debe de prestar el Gremio para el ejercicio técnico de la profesión."

Decíamos esto porque según el Código de Ética que rige la profesión del Contador Público Autorizado, establecida según el Decreto 57 de 1978, Artículo 34, "El CPA tiene

la obligación de ayudar a sus colegas a cumplir con el Código de Ética Profesional, y deberá también ayudar a las autoridades disciplinarias respectivas a poner en vigor dicho Código. El disimular o condonar una falta sería, podría ser tan perjudicial como cometerla."

Sin embargo, sólo la Asociación de Contadores Públicos de Panamá - ACONTAP - respondió a nuestra apelación.

Por la ACONTAP supimos sobre la tragedia institucional que pesa no solamente sobre el Profesional de la Contabilidad sino también sobre todos los que dependen de esta profesión.

Al distorsionar el objetivo de la ley 57 de 1968 que regula la Profesión de la Contabilidad, al introducir el Ejecutivo el método de ternas para escoger a los miembros de la Junta Técnica de Contabilidad, ha quedado el asegurado, el empresario, y el inversionista sin una protección efectiva, y sujetos al político de turno.



EL INVERSIONISTA No. 80
a/c Atha S. A. Tel. 60-9411
Fax 60-7535 Abril 2, 1993

EL INVERSIONISTA

Por el desarrollo de un Mercado de Valores en Panamá

El Asegurado y la Auditoria de la Caja (8)

La Junta Técnica de Contabilidad
(Continuación)

Como asegurado, y/o empresario, y/o inversionista, es importante conocer como el sistema político defiende nuestros intereses.

¿ Existen disposiciones vigentes que investiguen si las denuncias hechas contra Contadores Públicos Autorizados son ciertas, y que se inicien las medidas correctivas del caso ?

Supuestamente si. Existen leyes, pero la administración y aplicación de las mismas son totalmente ineficaces.

La Ley No. 57 del 1º de Septiembre de 1978, especifica en el Artículo 14 del Capítulo VI las funciones de la Junta Técnica de Contabilidad :

"a) Velar por el fiel cumplimiento de la presente Ley.

b) Vigilancia del ejercicio profesional con el objeto de que ésta se realice dentro del mas alto plano técnico y ético, con la colaboración de las Asociaciones Profesionales.

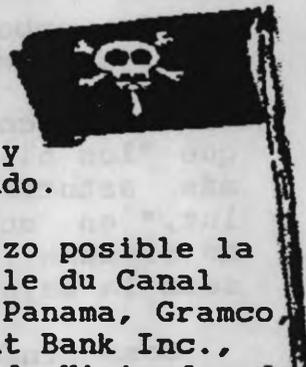
f) Investigar las denuncias formuladas contra los Contadores Públicos Autorizados o contra cualquier persona que infrinja las disposiciones de esta Ley o el Código de Ética Profesional, y sancionarlas o solicitar su sanción a las autoridades competentes."

Este Organismo Regulador se encuentra en acefalia, ya que a) las disposiciones arriba citadas son ignoradas en forma sistemática (actúa como si no existieran denuncias

publicas hechas por la prensa, radio, y directamente).

b) Su actuación aparentemente está subordinada al mismo sector de intereses que está supuesto a fiscalizar, y a los intereses políticos del momento. Su falta de acción consona con el espíritu y la letra de la Ley 57 de 1978 produce una completa anarquía en la fiscalización, ética y técnica del ejercicio de la profesión de contabilidad.

Como resultado, un fantasma del pasado que confiábamos estaba sepultado en la historia junto con los piratas que un día asolaron nuestras costas, está vivo, y robustamente coleando.



Este fantasma hizo posible la Compagnie Universelle du Canal Interocéanique de Panama, Gramco, IOS, U.S. Investment Bank Inc., la estafa del Plan de Viviendas de la Caja del Seguro Social, la quiebra del Interbanco, de la Aseguradora La Previsora, etc., etc.

Se trata de la inmoralidad institucional que permite, que impunemente se de fé pública a "realidades" inexistentes, que a los que protestan por esta situación, no se les conteste directamente, sino con remitidos en la prensa con constancias de terceras personas que nada tienen que ver con los cargos específicos hechos a los responsables de las violaciones" éticas y técnicas en el ejercicio de la profesión de la contabilidad.